

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Los ayos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Seal crea de 3 de Abril de 1882)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficina: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta

Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento.—Aguas

A los efectos del artículo quince de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, se reproduce á continuación el siguiente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, á fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que afecten á la provincia de Madrid, Jefatura de Obras públicas, Infantas, veintiocho y treinta, todos los días laborables durante el transcurso de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Madrid diez de Setiembre de mil novecientos nueve.

El gobernador,  
Marqués del Vadillo.

### Gobierno civil de Guadalajara

NÚMERO 17

Obras públicas.—Aguas

«Don Blas Sanz Domingo, vecino de La Toba, ha presentado en este Gobierno de mi cargo una instancia, acompañada del correspondiente proyecto y demás documentos necesarios, en solicitud de autorización para utilizar mil litros de agua por segundo del río Berneba, en término de San Andrés del Congosto, con destino al riego de varias fin-

cas enclavadas en los términos municipales del indicado San Andrés de La Toba y de Membrillera, conforme á lo que se expresa en la adjunta nota.

Solicita, además, la servidumbre legal de acueducto y estribe de presa, así la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, á cuyo efecto ha presentado la correspondiente lista de propietarios que se inserta al final.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados, presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiéndose que, instancias, proyecto y demás documentos referidos, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de la provincia.

Guadalajara veinticuatro de Agosto de mil novecientos nueve.—El gobernador, Antonio Villamil.

### NOTA

D. Blas Sanz Domingo, vecino de La Toba, solicita autorización para aprovechar mil litros de agua por segundo del río Berneba, en término de San Andrés del Congosto, cuya aguas se destinarán al riego de varias fincas enclavadas en los términos municipales del San Andrés citado de La Toba y de Membrillera, con lo demás que se expresa en el anterior anuncio.

Las aguas se tomarán mediante la construcción de una presa que será emplazada en término de San Andrés del Congosto, cuarenta metros aguas arriba del sitio denominado Pezo de los Tocones, y seguirán por un ramal de sección y pendiente apropiadas al caso de que se trate.

Dicho canal, que tendrá una longitud de 3 313'38 metros, pasará por la zona regable hasta llegar al barranco del Villar, donde dejará las aguas sobrantes para que se reintegren al río de donde se tomaron.

La coronación de dicha presa alcanzará una altura de 2'30 metros sobre el lecho del río en el emplazamiento elegido, y estará 5'16 metros más baja que el piso del molino de D. Mateo Saboya, aprovechamiento que se encuentra aguas arriba del mencionado emplazamiento. El remanso no afectará, según el peticionario, á dicho aprovechamiento, que es el

más inmediato, ni á ninguna de las fincas ribereñas.

Guadalajara 24 de Agosto de 1909.—El ingeniero jefe, Ricardo F. Aguilera.

### LISTA DE REFERENCIA

Término municipal de San Andrés del Congosto

Don Meriano Bodega.  
Eugenio Angona.  
Eugenio Galanar.  
Hipólito Lorenzo.  
Juan Crisante Gil.  
Santiago Valdehita.  
Hipólito Lorenzo.  
Basilio Hernando.  
Santiago Valdehita.  
Juan Atienza.  
Emeterio Atienza.  
Tomás Clemente.  
Emeterio Atienza.  
Policarpo Clemente.  
Laureano Clemente.  
Benigno Lucía.  
Juan Atienza.  
Agustín Bartolomé.  
Policarpo Clemente.  
Modesto Atienza.  
Emeterio Atienza.  
Modesto Atienza.  
León García.  
Emeterio Atienza.  
Tomás Atienza.  
Sandalio Clemente.  
Eusebio Gil.  
Martín Gil.  
Petronilo Pascual.  
León Magro.  
Acisclo González.  
Venancio Lozano.

Doña Regelia Gil.  
Don Félix Esteban.

Término municipal de La Tola

Don Benigno González.  
Sandalio González.  
Eustaquio Andrés.  
Sandalio González.  
Hipólito Lorenzo.  
Juan Palancar.  
Tiburcio Andrés.  
Juan Clemente.  
Benifacio Gil.  
Doña Victoria García.  
Don Julián Atienza.  
Narciso Atienza.  
Tomás Atienza.  
Victor Andrés.  
Mariano García,

Mariano Tobar.  
Doña Andrea González.  
Don Eugenio Magro González.  
Valentín de la Cruz.  
Emilio Elvira.  
Pascual Andrés.  
Juan Andrés Magro.  
Salustiano Lezano.  
Victor Andrés.  
Félix García.  
Gregorio Atienza.  
Nicolás Bartolomé.  
Lázaro Valdehita.

Doña Eusebia Veguillas.  
León Magro.  
Benifacio Gil.  
Nicolás Bartolomé.  
Eusebio Estriégana.  
Mariano Lozano.  
Miguel Clemente.  
Andrés Clemente.  
Patricio Pascual.  
Justo Lozano.  
Gregorio Gil.  
Dámaso Elvira.  
Ignacio García.

Doña Encarnación Clemente.

D. Nicolás Bartolomé.  
Petronilo Pascual.  
Gregorio Gil.  
Martín Gil.  
Aniceto Clemente.  
Justo Lozano.  
Mariano Hernando.  
Pedro Magro.  
Casimiro Serrano.  
Félix García.  
Miguel Castillo.  
Juan Magro Hernando.  
Marcos Castillo.  
Juan Magro Hernando.  
Pedro Bartolomé, herederos.  
López Morales.  
Benigno González.  
Manuel Magro, herederos.  
Ignacio García.  
Eustaquio Andrés.  
Eusebio Aparicio.  
Tiburcio Andrés.  
Valentín de la Cruz.  
Tiburcio Andrés.  
Bruno González.  
Tomás García.  
Pedro Hernando.  
Marcelo González.  
Mariano García.  
Juan de Mingó.  
Juan Andrés Andrés.

**Pablo Magro.**  
Vicente González, herederos.  
Cesáreo Hernando.  
Gregorio García.  
Mariano Tobar.  
Pedro González, herederos.  
Mariano García.  
Juan Magro Hernando.  
López Morales.  
Mariano García.  
Vicente Lozano.  
Simón Magro.  
Valentín de la Cruz.  
Inocente Arroyo.  
Eusebio Aparicio.  
León Mayer.  
Pedro Hernando.  
Tomás García.  
Félix García.  
Benito Andrés.  
Mariano González.  
Pascual Andrés.  
Modesto Aparicio.  
Mariano González.

Era de la Virgen.

D. Benito Arroyo.  
Alberto Fraile.  
Jacinto García Andrés.  
Pablo Magro.

*Término municipal de Membrillera*

D. Frutos Andrés.  
Damián García Mener.  
Higinio Andrés.  
Gregorio García.  
Raimundo Lozano.  
Felipe Serrano, herederos.  
Pedro González García.  
Gregorio García.  
Raimundo Lozano.  
Juan Magro Hernández.  
Anastasio Elvira.  
Vicente Aparicio.  
Francisco Sanz.  
Miguel Clemente.  
Alejo Lozano.  
Miguel Clemente.  
Julián Fraile.  
Bruno González.  
Félix García.  
Julián Fraile.

Doña Andrea González.

D. Juan de Migo.  
Eusebio Aparicio.  
Mariano Tobar.  
Juan Magro Hernando.  
León Sánchez.  
Celestino Esteban.  
Nicolás García.  
Pedro García.  
Norberto Álvarez.  
Domingo Aparicio.  
Norberto Álvarez.  
Julián Aparicio.  
Damián García Menor.  
Cayetano Elvira.  
Eusebio Aparicio.

Doña Nicolasa García.

D. Domingo Llorente, herederos.  
Fermín Lozano.  
Pascual Andrés.  
Tomás García.  
Victor Atienza.  
Mariano González.

Doña Higinia Andrés.

D. Isaac García.  
Higinio Andrés.  
Félix García.

Doña Nicolasa García.

D. Vicente Aparicio.  
Julián Fraile.  
Vicente Aparicio.  
Julián Fraile.  
Vicente Aparicio.  
Domingo Aparicio.

Doña Nicolasa García.  
D. Eusebio Aparicio.  
Vicente González, herederos.  
Nicolás Lozano.  
Modesto García.  
Julián Fraile.  
Norberto Álvarez.  
Eusebio Aparicio.  
Cayetano Atienza.  
Alejo Lozano.  
Juan Magro Hernando.  
Pablo Magro.  
Alberto Fraile.  
Frutos Andrés.  
Valentín de la Cruz.  
Francisco García.  
Victor Atienza.  
Pascual Andrés.  
Frutos Andrés.  
Mariano Tobar.  
Alejo Lozano.  
Silvestre Salazar.  
Mariano Magro Lozano.  
Alejo Lozano.  
Celestino Esteban.  
Mariano González.  
Mauricio Arroyo.  
Vicente González.  
Cesáreo Hernando.

(A.—442.)

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso 3.º del artículo 98 de la ley orgánica vigente, durante el mes de Setiembre de 1909.*

(Continuación)

Abonar á D. Pascual de la Hoz, como esposo de doña Eugenia Boroy, acogida que fué del Colegio de la Paz, el premio de la lotería que correspondió á ésta en el sorteo de la lotería Nacional de 31 de Octubre de 1875, importante 125 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda una subvención de 200 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente y con destino expreso á auxiliar la construcción del cementerio en el anejo de «Las Herreras», y siempre que el Ayuntamiento esté al corriente de sus pagos.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha enterado de los servicios prestados por el oficial del Cuerpo administrativo D. Luis Bielsa en la Comisaría de tíficos del Hospital de San Juan de Dios, y disponer que vista la disminución considerable de enfermas que existen, deje de prestar servicios en dicho establecimiento y vuelva al que le corresponde en el Hospital provincial.

13 de Setiembre de 1909

Conceder á doña Josefa Motrano, viuda del maestro de niños de San Juan de Dios D. Valentín Ventosa, el percibo de los haberes que su difunto esposo dejó devengados, y se la recompense según costumbre con alguna cantidad para gastos de entierro, señalándole la suma de 75 pesetas á este fin y siempre que no tenga derecho á pensión.

Que se abone por la Dirección del Hospital provincial los gastos ocasionados en el enterramiento del mozo demandero Joaquín García Sáez.

Desestimar la pretensión de la Asociación Madrileña de Amigos de la Infancia, solicitando permiso para que en el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios pueda dedicarse á la enseñanza

de la instrucción militar y educación físicas, musical é intelectual á niños de ocho á trece años.

Quedar enterada de su oficio del señor decano del Cuerpo Médico, participando haber hecho la distribución del servicio facultativo, prescindiendo de los jefes clínicos honorarios.

Se interese al señor ingeniero jefe, que de una manera concreta determine el valor de los restos de la barca antigua, que para el pase del río Jarama existió en término de San Martín de la Vega.

15 Setiembre 1909

Quedar enterado de un oficio del señor gobernador, insistiendo en su orden de ingreso á favor de Saturnino Díaz, por haberlo así dispuesto en virtud del auto judicial del distrito de Chamberí.

Quedar enterada de una comunicación del señor director del Hospital de San Juan de Dios, manifestando que desde el 16 del corriente, dejaron de prestar servicio en los pabellones de tíficos los alumnos internos Sres. Alengodía, Muñoz, Benito, Rozas y Gil.

Que por el señor ingeniero jefe se haga un presupuesto de los desperfectos causados en la casilla del peón caminero, en la carretera de Pinto á San Martín de la Vega, por una chispa eléctrica, y que asimismo se manifieste el perjuicio causado por el incendio en la habitación de dicho peón, sin que por este acuerdo se adquiera obligación alguna, respecto á la reclamación entablada.

Quedar enterada y que se consigne al señor decano la satisfacción con que esta Comisión ha visto el trabajo que significa la Estadística, presentada por el Decanato, de los enfermos asistidos en los Hospitales y Asilos de la Beneficencia, durante el 1.º y 2.º trimestre del año actual.

Que con cargo á la consignación que figura en el presupuesto para investigación, se satisfagan los gastos que origine la inscripción de las 11'3791 centésimas partes de la casa número 30 de la calle del Carmen.

Declarar vista la instancia de D. Lorenzo Alcocer, sacristán de San Juan de Dios, solicitando le sea concedida la plaza vacante de portero segundo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Autorizar al director del Asilo de las Mercedes para disponer el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas, con motivo de la festividad de la santa Patrona del mismo.

Quedar enterada y disponer que se aouse el oportuno recibo del oficio del señor gobernador civil comunicando que por la Dirección general de Administración se ha dispuesto dar audiencia á los interesados en el recurso interpuesto por doña Dolores Calabia, viuda de D. Andrés Rodríguez Corrales, contra acuerdo de la Diputación.

23 Setiembre 1909

Conceder al Ayuntamiento de Rezas una sección de la banda de música del Hospicio en los días 29 y 30 del mes actual, bajo las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo, dando cuenta á la Diputación, para la cesantía del ayudante de cocina de San Juan de Dios Agapito Madrid, por las continuas faltas en el cumplimiento de su deber.

Que informe la Contaduría sobre el cumplimiento del art. 30 del Reglamento del servicio interior, que prohíbe acre-

ditar haberes á los funcionarios que disfrutan licencia pasado el plazo de cuarenta y cinco días.

Pasar á informe del vocal Sr. Sauquillo la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 24 de Agosto último, aprobando la reducción del contrato para construcción de caminos vecinales.

Aprobar la relación de precios fijados por los directores de los establecimientos para los artículos necesarios durante el año próximo para su contratación por subasta.

Que se proceda á la adquisición del material de calzado con destino á las asiladas de la Inclusa y Colegio de la Paz, con intervención del señor visitador del establecimiento, calculado en 1.996'75 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado del distrito de la Inclusa en la demanda interpuesta por la Diputación contra D. Demetrio Palazuelo sobre abono de estancias devengadas en el Hospital provincial por el obreiro Casto García Madridano.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda, trasladada por el de Gobernación, disponiendo el procedimiento necesario para incautarse de la fianza del ex arrendatario de la Plaza de Toros, D. Pedro Niembro.

(Continuará.)

## AYUNTAMIENTOS

### LOS MOLINOS

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º El padrón de cédulas personales, y
  - 2.º La matrícula industrial y de Comercio, todo para el próximo año de 1910.
- Los Molinos 22 de Octubre de 1909.—  
El alcalde, Justo Molero.

Dirección general del Tesoro público

Y

## ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado después de entregado por el interesado en las dependencias de Hacienda un resguardo talarario expedido por la Caja general de Depósitos en 30 de Julio de 1900, con los números 203 144 de entrada y 63 501 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Antonio Lestau, para su garantía como Notario de Almazan, á disposición de la Dirección de los registros, importante dicho depósito la cantidad de seis mil quinientas pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 21 de Octubre de 1909.—El director general, José Martínez Agulló.

(Núm. 3.433.)



des de su tarde, hasta cuyo día estarán los autos de manifiesto en la Escribanía; y se previene que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 12.000 pesetas por que dicha finca sale á subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, y que no existe más título de propiedad que una certificación del registrador de la propiedad, con la que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Madrid veinticinco de Octubre de mil novecientos nueve.

V.° B.°

El juez de primera instancia,  
Manuel Moreno.

El escribano,  
Felipe González Bernabé.

(A.—441.)

#### TORREJÓN DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal que siguen á instancia de Juan Vila y Camilo González, contra Gerónimo Regalado y Gabriel Rodríguez, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa sita en Mejorada del Campo, señalada con el número diez de la calle de la Merced: linda por la derecha, entrando, con pajaro de herederos de Mariano Carrasco; izquierda, calle de la Merced, y espalda, con Pablo Moreno; consta de planta baja y cámaras; su construcción es mixta de ladrillo y tierra, ocupa un área superficial de mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y ha sido valuada en mil doscientas pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día quince de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad deberán suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Torrejón de Ardoz veintitrés de Octubre de mil novecientos nueve.

V.° B.°

El juez municipal,  
Juan de Hoyos.

El secretario,  
Ildefonso Alonso.

(A.—440.)

#### SAN LORENZO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Resilla, juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Pedro Peña Sánchez, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto de pines, con el número 52.904, se saca á la venta en pública subasta per primera vez, por el precio de tasación, la siguiente finca sita en el pueblo de Navas del Rey, de esta provincia de Madrid:

Una casa de moderna construcción, de piedra y cal, señalada con el número 6 de la calle Alta de dicho pueblo, que consta de planta baja con varias habitaciones y techado, y linda: derecha, entrando, Gabina Romere; izquierda, Vic-

toriano Romillo, y espalda, vía pública, tasada en 125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de Noviembre próximo á las doce, siendo condiciones para ella las siguientes:

1.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento correspondiente, el diez por ciento del avalúo, cuya cantidad quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.° Que no existen títulos de propiedad.

Dado en San Lorenzo á 19 de Octubre de 1909.—Francisco Fabié.—El actuario, L. César del Pozo.

(Núm. 3.428.) (C.—212.)

#### BUENAVISTA

Casado y Granizo Santos, hijo de Francisco y Bernabea, natural de Navalagamella (Madrid), casado, jornalero, de treinta y siete años, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, viste pantalón de pana, blusa á cuadros, alpagatas y boina, y ha estado procesado anteriormente cuatro veces por hurto, se le cita también por hurto, para que comparezca ante el juez de instrucción del distrito de Buenavista en el término de diez días.

(Eám. 3.348.) (B.—2.751.)

#### TORRELAGUNA

Enrique Chacón Gómez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se le cita con objeto de ser reconocido por los médicos forenses y prestar declaración dictada por el juez de instrucción de este partido, en causa por lesiones, debiendo comparecer ante el juez de instrucción de Torrelaguna, en el término de diez días.

Torrelaguna 14 de Octubre de 1909.—El escribano, José Sierra.

(Núm. 3.350.) (B.—2.752.)

#### COLMENAR VIEJO

Don Felipe Fernández y Fernández Quirós, juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado conocido por Pepe el Papeleta, que en la noche del tres de Marzo último estuvo en el estafén de la calle de Calatrava, de Madrid, con Manuel Pérez Paris, cuyos demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia á responder de los cargos que le resultan en sumario que en unión de Manuel Pérez Paris y Pedro Borraz (s) Cigarrón se le sigue por hurto de gallinas del cerral de la casa de Domingo Trebelle, habitante en la calle de Chamartín, número catorce, del barrio de Tetuán, jurisdicción de Chamartín de la Rosa, ocurrido en la noche del veintiocho de Febrero al primero de Marzo último, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como

militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, de referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á diecinueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Felipe Fernández y Quirós.—El escribano, Ignacio Cruz.

(Núm. 3.446.) (B.—2.841.)

#### CARLET

Sánchez Fuster, Domingo, natural de Cartagena, hijo de Pedro y de Rita, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, 33, procesado por estafa, comparecerá dentro de diez días en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, precedente del Juzgado de instrucción de Carlet.

(Núm. 3.453.) (B.—2.846.)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1909.—El juez municipal suplente, Aveline Fernández de la Poza.—El secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior órdula, Eugenio Muñoz Gómez, Julián Arjenilla Pérez, Lufo Arroyo Deval, Agustino Merayo Roy, Manuel Viveiro Rodríguez, Ramón Pérez Alonso, Enrique Elizenado Lavalle, Rafaela Alvarez Peralta, Tomás López Terrada, José María Torralba Martín, Pedro Nastrilla López, Francisco Cano Duque, León Ramos Soler, conductor del bolquete núm. 813, José López González, Antonio Yela Alonso, José Quintane Chinchón, Ana Alvarez Ibáñez, Blas Larrea Ballesteros, Cándido García García, Francisco Lombardía Valcárcel, Manuel Tarrago Valdación, Antonio Cano, Matías Prieto Estrada, Josefa Teresa Ballesteros, Juan Burgos Galindo, Aniceto Rebato Reza, Angel de Diego, José Capniste Rodríguez, Engracia Carramiñana Ortega.

Celedonio Rodríguez García, Piedad López Zamora, Margarita López López, Concepción Gómez Gómez, Francisca Sánchez Cabreras, Margarita López García, Fabián Gallego Abato, Benito Olivares Sánchez, Remedios Alonso García, Miguel Fuentes Martínez, Manuela López García, José Sabosa Martínez, Felipe Redondo Quiroga, Gregorio Castro Crespo, Gregorio Pascual, Manuel Arango Fernández, Pedro Liébana García, Antonio Doctor Aparicio, Rafael Sagüe Alvarez, Antonia Cortés Rojo, Antonio Ledesma Crespo, Roberto Torres Ruiz, Ramón Montero Cruz, Plácida Ramos Monge, Francisco Rodríguez Rocio, Julio Sáenz Mangirón, José López Menéndez, Faustino Mondejar Cuenca, Vicente Alcolea Lodeixo, Juana Fernández Cancio, Antonio Quiroga Castro, Carmen Díaz López, José López, José Santos Carrión, Demetrio Pérez González, Patricia Pérez García, Amparo Alvarez García, Félix Francés Bárcenas, Pedro

Franela Viain, Angela García Loira, Alfonso Heredia Bermúdez, Asunción Espinosa Pinto, Dolores López García, Ramón Más Vera, Francisco González, Pedro Serrano Sánchez, José Gascón Ruiz, Natividad García Cañamares, Concepción Santiago Vela, Antolín Learte García, Manuel Ayer Fernández, José Méndez Caballero, Antonia Ferre Fernández, Felipe Alvarez Serrano, Carmen García Martínez, Rafael Ballesteros González, Mariano Guizarro Martínez, Cesáreo Roca Vertí, Vicente Martín García, Manuel López, Ramón Martín Benito, Celestino Santa María Belualdez, Soledad Martín García, Manuel Bueno Verdasco, Pedro Lozano Rivas, Loreto Peral Cejuelo, Guillermo Orozco Miguel.

(Núm. 3.430.) (B.—2.825.)

#### CANILLAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Esteban Igualador Ortega y otros, por daños, se ha dictado con fecha 30 de Setiembre próximo pasado sentencia, cuya parte dispositiva dice así.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos de la denuncia interpuesta por Emilio Martínez Frutos, guarda jurado de la Compañía Madrileña de Urbanización, á los denunciados Angel Igualador, Gabriel Llorente y Francisco Merino; declarando exentos de responsabilidad criminal á los acusados Esteban Igualador Ortega, Angel Merino Ruiz, Germán Sanz Llorente y Juan Gonzalez por ser menor de edad, declarando las costas de oficio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Díaz Milián.—Joaquín Esquider.—Juan Lozano.

Publicación: Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el mismo Tribunal que lo suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Eloy S. Martín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al niño Juan González, expido la presente que firme en Canillas á primero de Octubre de mil novecientos nueve.—V.° B.°—Luis Díaz Milián.—El secretario, Eloy S. Martín.

(Núm. 3.454.) (B.—2.847.)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa y Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 118 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1909.—V.° B.° Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.479.) (B.—2.872.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Esteban y Angel Cenjujo Marcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 27 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.169 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1909.—V.° B.°—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.485.) (B.—2.878.)